

Perfil del Contratante

Martes, 24 de Febrero de 2009 14:19 - Actualizado Miércoles, 28 de Febrero de 2018 14:27

En consonancia con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consorcio publica en esta página su perfil de contratante, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y en el que se incluirá la información pertinente.